



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VIII LEGISLATURA

Serie III A:
PROPOSICIONES DE LEY
DEL SENADO

22 de noviembre de 2007

Núm. 53 (h)

REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO

626/000005 Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 184.

TEXTO APROBADO POR EL SENADO

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 21 de noviembre de 2007, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Reglamento sobre la Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se

626/000005

modifica el artículo 184 (publicado en el BOCG, Senado, Serie III A, número 53 (g), de fecha 16 de noviembre de 2007), sin introducir modificaciones en el mismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 21 de noviembre de 2007.—P. D.,
Manuel Cavero Gómez, Letrado Mayor del Senado.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VIII LEGISLATURA

Serie III A:
PROPOSICIONES DE LEY
DEL SENADO

16 de noviembre de 2007

Núm. 53 (g)

REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO

626/000005 Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 184.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

626/000005

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Reglamento en la Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 184.

Palacio del Senado, 14 de noviembre de 2007.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Reglamento, en su sesión de 13 de noviembre de 2007, tras deliberar sobre la Propuesta de reforma del Reglamento del Senado por la que se modifica el artículo 184, así como sobre las enmiendas presentadas a la misma, tiene el honor de elevar a V.E. el siguiente

DICTAMEN

PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL SENADO POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 184

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente aprobación de la Ley Orgánica 6/ 2007 de 24 de mayo, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional establece, en su artículo 16.1, que «los Magistrados propuestos por el Senado serán elegidos entre los candidatos presentados por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas en los términos que determine el Reglamento de la Cámara». Ello hace necesario adaptar el Reglamento del Senado para ajustarlo a dicha modificación legislativa.

ARTÍCULO ÚNICO

Se introduce un nuevo apartado 7 en el artículo 184 del Reglamento del Senado, con el siguiente contenido:

«Artículo 184.

7. La elección por el Senado de los cuatro Magistrados del Tribunal Constitucional, cuyo nombramiento ha de proponerse al Rey, según lo previsto en el artículo 159 de la Constitución, seguirá el procedimiento previsto en este Capítulo con las siguientes especialidades:

a) El Presidente del Senado comunicará a los Presidentes de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas la apertura del plazo para la presentación de las candidaturas. Cada Asamblea Legislativa podrá, en ese plazo, presentar hasta dos candidatos, resultando aplicable lo dispuesto en los apartados 3 y 4 de este artículo.

b) La Comisión de Nombramientos elevará al Pleno de la Cámara una propuesta con tantos candi-

datos como puestos a cubrir, que deberán haber comparecido previamente en la Comisión. **Si no se hubieran presentado en plazo candidaturas suficientes, la propuesta que se eleve al Pleno podrá incluir otros candidatos.»**

DISPOSICIÓN FINAL

La presente reforma del Reglamento del Senado entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Palacio del Senado, 13 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Comisión, **Rafael Simancas Simancas**.—El Secretario Segundo de la Comisión, **José Manuel Barquero Vázquez**.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCANIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal

Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961